

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. LA-011L5N996-E52-2016**

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTÍAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS **SERVICIOS**
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)

DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)

DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)

DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

2.4. DE LAS INCONFORMIDADES

2.5. NOTA



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO
DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO C.P. 42160**

LA PRESENTE LICITACION SERA PRESENCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. LA-011L5N996-E52-2016

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL N°. LA-011L5N996-E52-2016** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA, Y EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE **OFICIO No. 161**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR) DEL EJERCICIO FISCAL **2016**, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO **Nº I Y II**. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **2 PARTIDAS**

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 AL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.



LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE **LOS SERVICIOS** SERA LA SIGUIENTE: SE HARA CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, LO CUALSERÁ POR CENTRO EDUCATIVO, MISMA QUE SE CONSTITUYE EN LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE **LOS SERVICIOS**.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PAGARÁ EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EN 12 PAGOS QUE SE REALIZARAN MENSUALMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL PRECIO QUE RESULTE DE LA OFERTA GANADORA, MAS EL 16 % DE I.V.A. DEL SERVICIO, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN TOTAL Y SATISFACTORIA DEL SERVICIO, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA **NO SE OTORGARA ANTICIPO**.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 DÍAS HÁBILES**.

LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA”**

1.5 LUGAR DE ENTREGA.

SE HARA EN: LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO TÉCNICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CONOCER SU UBICACIÓN.

1.6 PRORROGAS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS**, EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO.



PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 A LAS 12:00 HRS**, EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO., CONFORME A LO SIGUIENTE:



UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.10 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 A LAS 12:00 HRS.**, EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS**, EN: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.



POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1.12 GARANTÍAS

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIENDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE **PUNTOS Y PORCENTAJES.**
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPROBABA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DE LOS **SERVICIOS** O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PUBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRA SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **CONTRATAR LOS SERVICIOS** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**.

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES



1.19 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **SERVICIOS** QUE HAYAN SIDO **PRESTADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS PRESTADOS** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTICULOS 52 DE SU REGLAMENTO.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EVALUARA MEDIANTE EL **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

(CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES):

LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUÉLLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE. **LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:



➤ 1.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES RUBROS.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COBAEH, ASÍ COMO OTORGAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE REPARTIRÁN, ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.

CARTA O DOCUMENTO SOLICITADO PARA LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
CARTA DE RESPALDO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEL INTERNET A FAVOR DEL INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, DONDE ACREDITE QUE EL "INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS" CUENTA CON POR LO MENOS 2 TÉCNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE TENGAN INSTALADO EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL; PARA REALIZAR INSTALACIONES Y DAR SOPORTE EN CAMPO DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE OFERTA.	11

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE SE PODRAN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE VERIFICARÁ QUE DICHAS DECLARACIONES NO SE HAYAN SIDO PRESENTADAS EN CERO. LO ANTERIOR EN FUNCIÓN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE.	3
CON LA INTENCION DE CONSERVAR LA EQUITAD Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO, EL LICITANTE A PARTICIPAR DEBERÁ CONTAR CON UN TELEPUERTO EN LA REPUBLICA MEXICANA.	1
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL EQUIPO QUE OFERTA EL LICITANTE PARTICIPANTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE VERIFICARLO YA EN FUNCIONAMIENTO.	7

C)

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1

D)

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
PARTICIPACION DE MIPYMES QUE PRODUZCAN CON INNOVACION TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	1
SUMA TOTAL: CAPACIDAD DEL LICITANTE	24



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS. PARA ELLO, SE REQUERIRA A LOS LICITANTES UN MÍNIMO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE **18 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE REPARTIRÁN, ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) EXPERIENCIA

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO CUAL SE DEMOSTRARÁ CON CONTRATOS. SE DEBERÁ ANEXAR PARA TAL EFECTO, UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES QUE INCLUYAN SERVICIOS INSTALADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 80 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO DE REGLA DE 3.	4

B) ESPECIALIDAD

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS Y COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS SIMILARES EN EL ESTADO DE HIDALGO. PARA ELLO, SE REQUERIRA A LOS LICITANTES UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS, CON VIGENCIA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 18 MESES.	7
EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROBAR SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA EL PROYECTO DE REFERENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE INTERNET SATELITAL, ACREDITANDO POR MEDIO DE UNA CARTA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR DE INTERNETSATELITAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CERTIFIQUE AL PARTICIPANTE COMO DISTRIBUIDOR DEL SERVICIO.	2
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A NOMBRE DEL PARTICIPANTE - PROVEEDOR DE INTERNET.	2
COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DONDE INDIQUE QUE ES PROVEEDOR DE INTERNET SATELITAL.	2
SE VERIFICARA LA EXISTENCIA DEL SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO VÍA TELEFÓNICA SERVICIO 01 800, CHAT EN LÍNEA, MESA DE AYUDA (SERVICIO VIGENTE 7X24X365 HRS.)PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR AL MENOS UN CURRÍCULUM DEL PERSONAL CERTIFICADO EN ITIL VIGENTE.	1
SUMA TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18



EL COBAEH ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS., APARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, EL COBAEH EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y EL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MAS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, EL COBAEH DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

CONSISTE EN EVALUAR LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL Y MICROONDAS:

1	DURANTE LA PRIMERA HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS: VÍA TELEFÓNICA SERVICIO 01 800, CHAT EN LÍNEA, MESA DE AYUDA (SERVICIO VIGENTE 7X24 HRS.) EN CASO DE NO RESOLVERSE EL PROBLEMA Y DE SER NECESARIA LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES PARA EL CASO DE PLANTELES CUYA UBICACIÓN SEA EN ZONA URBANA (100KM., A LA REDONDA TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA LA CIUDAD DE PACHUCA HGO.) Y DE 48 HORAS EN EL CASO DE PLANTELES QUE SE ENCUENTREN EN ZONA RURAL.
2	EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ PROVEER EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMOTO O EN SITIO, QUE SEA NECESARIO PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE. COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS DE ASISTENCIA AL SITIO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE LAS REFACCIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA REACTIVAR EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE EQUIPOS DE RESERVA QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RED, DENTRO DE SU ALMACÉN PARA ATENDER LAS FALLAS DE MANERA EXPEDITA PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO.
3	DE SER NECESARIO LA CONVOCANTE PODRÁ DAR DE BAJA ALGÚN SERVICIO INSTALADO EN UN CENTRO EDUCATIVO TOMANDO COMO CRITERIO QUE DICHO PLANTEL SEA SUJETO DE CONECTIVIDAD VÍA TERRESTRE O VÍA MICRO ONDA DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD.
4	DE SER NECESARIO LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LA REUBICACIÓN DEL SERVICIO DE UN PLANTEL A UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO DEL COBAEH SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE LA MISMA.
5	EL INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DEBERÁ ENTREGAR UN PROTOCOLO DE OPERACIÓN EN CADA CENTRO EDUCATIVO OBJETO DE ESTE SERVICIO, AL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, EN MEDIO ELECTRÓNICO E IMPRESO.
6	CAPACITACIÓN BÁSICA DE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO A LOS RESPONSABLES DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN COORDINACIÓN CON COBAEH.



7	EL INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DEBERÁ ESTABLECER UN FORMATO ÚNICO , POR MEDIO POR EL CUAL LOS CENTROS EDUCATIVOS REALICEN LOS REPORTES DE FALLAS IDENTIFICÁNDOSE LAS POSIBLES CAUSAS Y SOLUCIÓN A LOS MISMOS. ESTE INSTRUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON EL PROTOCOLO DE OPERACIÓN.
8	AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE ACCESO A INTERNET EL INTEGRADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN DE CADA PLANTEL QUE SE DEBERÁ CONFORMAR POR: REPORTE FOTOGRÁFICO, ACTIVACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE ENLACE SATELITAL, PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR Y REPORTE FINAL DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA FIRMADO POR CADA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, O BIEN EL RESPONSABLE DE CADA CENTRO EDUCATIVO.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE **6 PUNTOS** LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN EN LOS SIGUIENTES SUB RUBROS:

A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
CONSISTE EN EL CONJUNTO DE PASOS EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES DE MANERA ORGANIZADA Y SISTEMATIZADA PARA REALIZAR EL SERVICIO.	3

B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
CONSISTE EN LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO. CUANDO Y COMO LLEVARA A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO. LOS TIEMPOS Y RUTAS PARA INSTALACION. CUANDO INTERVENDRA EL PERSONAL QUE PROPONE EN SU ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS ETC.	2

C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL	PUNTOS
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE INTERVIENE EN EL SERVICIO	1
SUMA TOTAL PROPUESTA DE TRABAJO	6

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

I. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE **12 PUNTOS**.

SE ASIGNARÁ MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MAS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES (CENTROS EDUCATIVOS), EN EL ESTADO DE HIDALGO, CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, A PARTIR DE UN MÍNIMO DE 5 CONTRATOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 80 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS, NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL COBAEH DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

II. PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NÚMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNARSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MAXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL COBAEH APLICARA LA SIGUIENTE FÓRMULA.

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP/.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP/ = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

IV. LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO SERÁ AQUELLA QUE REUNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LA SUMATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
CAPACIDAD	24
EXPERIENCIA	18



PROPUESTA DE TRABAJO	6
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
SUMATORIA TOTAL DE PUNTUACIONES	60

➤ **2.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO VÍA MICROONDAS, CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES RUBROS.**

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COBAEH, ASÍ COMO OTORGAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE REPARTIRÁN, ENTRE LOS SIGUIENTES SUB RUBROS.

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

CARTA O DOCUMENTO SOLICITADO PARA LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO EN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTORA A UTILIZAR.	3
EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SUS CERTIFICADOS QUE CUENTA CON POR LO MENOS 2 TÉCNICOS CERTIFICADOS EN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RADIO UTILIZAR.	6
CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON INSTALADORES CERTIFICADOS POR EL MISMO PARA SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE-APUNTAMIENTO.	3
TOTAL	12

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10 PUNTOS

PUNTOS A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE SE PODRAN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE VERIFICARÁ QUE DICHAS DECLARACIONES NO SE HAYAN SIDO PRESENTADAS EN CERO. LO ANTERIOR EN FUNCIÓN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE.	1
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL EQUIPO QUE OFERTA EL LICITANTE PARTICIPANTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE VERIFICARLO YA EN FUNCIONAMIENTO.	9
TOTAL	10



D) EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

PUNTOS A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	1

E) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

PUNTOS A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
PARICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE TRATE.	1
TOTAL	1
SUMA TOTAL DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	24

SE OTORGARÁ (1 PUNTO) CUANDO EL LICITANTE ACREDITE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE **18 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

A) EXPERIENCIA

PUNTOS A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO CUAL SE DEMOSTRARÁ CON CONTRATOS. SE DEBERÁ ANEXAR PARA TAL EFECTO, UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES QUE INCLUYAN SERVICIOS INSTALADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 80 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO DE REGLA DE 3.	3

B) ESPECIALIDAD

PUNTOS A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET POR MICROONDAS	PUNTOS
LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS Y COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS SIMILARES EN EL ESTADO DE HIDALGO. PARA ELLO, SE REQUERIRA A LOS LICITANTES UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS, CON VIGENCIA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 15 MESES.	5
COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DONDE INDIQUE QUE ES PROVEEDOR DE INTERNET.	1
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A NOMBRE DEL PARTICIPANTE - PROVEEDOR DE INTERNET.	7
DURANTE LA PRIMERA HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS: VÍA	2



TELEFÓNICA SERVICIO 01 800, CHAT EN LÍNEA, MESA DE AYUDA (SERVICIO VIGENTE 7X24 HRS.)	
SUMA TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18

EL COBAEH ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS, APARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, EL COBAEH EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y EL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MAS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, EL COBAEH DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

CONSISTE EN EVALUAR LA, METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL Y MICROONDAS:

1	DURANTE LA PRIMERA HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS: VÍA TELEFÓNICA SERVICIO 01 800, MESA DE AYUDA (SERVICIO VIGENTE 7X24 HRS.) EN CASO DE NO RESOLVERSE EL PROBLEMA Y DE SER NECESARIA LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES PARA EL CASO DE PLANTELES CUYA UBICACIÓN SEA EN ZONA URBANA (100KM., A LA REDONDA TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA LA CIUDAD DE PACHUCA HGO.) Y DE 48 HORAS EN EL CASO DE PLANTELES QUE SE ENCUENTREN EN ZONA RURAL.
2	EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ PROVEER EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMOTO O EN SITIO, QUE SEA NECESARIO PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE. COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS DE ASISTENCIA AL SITIO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE LAS REFACCIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA REACTIVAR EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE EQUIPOS DE RESERVA QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RED, DENTRO DE SU ALMACÉN PARA ATENDER LAS FALLAS DE MANERA EXPEDITA PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO.
3	DE SER NECESARIO LA CONVOCANTE PODRÁ DAR DE BAJA ALGÚN SERVICIO INSTALADO EN UN CENTRO EDUCATIVO TOMANDO COMO CRITERIO QUE DICHO PLANTEL SEA SUJETO DE CONECTIVIDAD VÍA TERRESTRE O VÍA MICRO ONDA DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD.
4	DE SER NECESARIO LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LA REUBICACIÓN DEL SERVICIO DE UN PLANTEL A UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO DEL COBAEH SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE LA MISMA.
5	EL INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DEBERÁ ENTREGAR UN PROTOCOLO DE OPERACIÓN EN CADA CENTRO EDUCATIVO OBJETO DE ESTE SERVICIO, AL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, EN MEDIO ELECTRÓNICO E IMPRESO.
6	CAPACITACIÓN BÁSICA DE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO A LOS RESPONSABLES DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN COORDINACIÓN CON COBAEH.
7	EL INTEGRADOR DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DEBERÁ ESTABLECER UN FORMATO ÚNICO, MEDIO POR EL CUAL LOS CENTROS EDUCATIVOS REALICEN LOS REPORTES DE



	FALLAS IDENTIFICÁNDOSE LAS POSIBLES CAUSAS Y SOLUCIÓN A LOS MISMOS. ESTE INSTRUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON EL PROTOCOLO DE OPERACIÓN.
8	AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE ACCESO A INTERNET EL INTEGRADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN DE CADA PLANTEL QUE SE DEBERÁ CONFORMAR POR: REPORTE FOTOGRÁFICO, ACTIVACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE ENLACE SATELITAL, PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR Y REPORTE FINAL DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA FIRMADO POR CADA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, O BIEN EL RESPONSABLE DE CADA CENTRO EDUCATIVO.

ESTE RUBRO TENDRA UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE **6 PUNTOS** LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE MICROONDAS	PUNTOS
CONSISTE EN EL CONJUNTO DE PASOS EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES DE MANERA ORGANIZADA Y SISTEMATIZADA PARA REALIZAR EL SERVICIO.	3

B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE MICROONDAS	PUNTOS
CONSISTE EN LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO. CUANDO Y COMO LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO. LOS TIEMPOS Y RUTAS PARA INSTALACION. CUANDO INTERVENDRA EL PERSONAL QUE PROPONE EN SU ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS ETC.	2

C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

PUNTO A EVALUAR EN LA PARTIDA DE INTERNET SATELITAL Y MICROONDAS	PUNTOS
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE INTERVIENE EN EL SERVICIO	1
SUMA TOTAL PROPUESTA DE TRABAJO	6

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

I. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE **12 PUNTOS**.

SE ASIGNARÁ MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MAS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES (CENTROS EDUCATIVOS), EN EL ESTADO DE HIDALGO, CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, A PARTIR DE UN MÍNIMO DE 5 CONTRATOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 80 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS, NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL COBAEH DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

II. PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA, DE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NÚMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ADIGNARSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MAXIMA.
PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL COBAEH APLICARA LA SIGUIENTE FÓRMULA.

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP /$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP / = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

IV. LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO SERÁ AQUELLA QUE REUNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LA SUMATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
CAPACIDAD	24
EXPERIENCIA	18
PROPUESTA DE TRABAJO	6
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
SUMATORIA TOTAL DE PUNTUACIONES	60



2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. **UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).**

2.2. **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÀ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, **DIRIGIDA AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÀ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

REQUISITOS:

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y



- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA



DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)
LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **SERVICIOS** QUE SEÑALAN LOS ANEXOS No. I Y II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **SERVICIOS**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS NO. I Y II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **SERVICIOS** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS. (ANEXO 10)

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN LA MATERIA, RECIBIRAN PREFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EMPATE.

NOTA: LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARAN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ANTES MENCIONADA Y PUNTAJE EN ESTE RUBRO EN LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.

-RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS **SERVICIOS** EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

-LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

-CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HAN SUMINISTRADOS **SERVICIOS** DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

NOTA: LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARAN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR PUNTAJE EN ESTE RUBRO EN LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5.- NOTA: LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL.



EL COMITE

<p>PRESIDENTE</p> <p>LIC. ALBERTO ISLAS LARA DIRECTOR GENERAL</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>LIC. LILIA TÉLLEZ ROJO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>VOCAL</p> <p>LIC. FORTINO CHÁVEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</p>	<p>VOCAL</p> <p>MTRA. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ COSTEIRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO</p>
<p>VOCAL</p> <p>LIC. ALEJANDRA BAUTISTA BALLESTEROS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>VOCAL</p> <p>LIC. MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS</p>
<p>VOCAL</p> <p>ING. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VALTIERRA DIRECTOR DE PLANEACIÓN</p>	<p>ASESOR</p> <p>L.A. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ BARRAGÁN ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>
<p>ASESOR</p> <p>LIC. LIC. RICARDO HÉCTOR ROMERO LAZCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	



ANEXO N° 1
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

22 DE JULIO DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LA-011L5N996-E52-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA, Y EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA

ANEXOS TÉCNICOS: SERVICIOS DE INTERNET POR MEDIO DE ENLACE SATELITAL Y MICROONDAS CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA

La CONVOCANTE requiere le sean proporcionados los siguientes servicios:

- I. SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA
- II. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA

CONVOCANTE:

ANEXO TÉCNICO I. SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA,

DEFINICIÓN DEL SERVICIO: Se deberá proveer el servicio de internet satelital con administración local y remota por 12 meses, para 20 Centros Educativos que coordina el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

PARTIDA: 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO.	CENTRO EDUCATIVO
1	20 CENTROS EDUCATIVOS	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL CON ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	ACANOA
			2	DURANGO
			3	HUALULA
			4	JALPA
			5	JILIAPAN
			6	LA PALMA
			7	PIEDRA HINCADA
			8	SAN CRISTOBAL
			9	SAN ESTEBAN
			10	SAN JUAN AHUEHUECO
			11	SAN LORENZO ACHIOTEPEC
			12	SAN PABLO
			13	TLACOLULA
			14	TLAXCALILLA
			15	XUCHITLAN LOLOTLA
			16	SAN ANTONIO EL GRANDE
			17	LA GARGANTILLA
			18	AGUAS BLANCAS
			19	EL RAYO
			20	SANTA MARIA QUELITES

El servicio estará integrado por: equipo, instalación, acceso a Internet, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, administración local y remota de los enlaces de internet, mediante monitoreo de trafico entrante y saliente, filtrado de contenido y cache dinámico de páginas, dictamen técnico del concepto, cartas, certificados, NOMS.

La Convocante determinará el orden de instalación del servicio en cada uno de los Centros Educativos.



I.1 EQUIPO

El equipo que compone la terminal del cliente, es decir, por Centro Educativo deberá estar integrado por: IDU, plato y ODU, cuyas especificaciones y características técnicas del equipo se definen a continuación:

Especificaciones Terminal Remota:

- **Unidad Externa:** Que opere sobre un satélite geoestacionario de banda Ku operando en un rango de temperatura de -40°C a $+60^{\circ}\text{C}$.

Diámetro del reflector: 0.98 o 1.2 mts., de diámetro.

Tipo de antena: Offset

Material del Reflector: Que ambos lados sean de acero galvanizado o fibra de vidrio reforzada con poliéster, con una capa de pintura.

Base de Antena: Montura universal.- Modelo para montaje penetrante (universal).

Conector: BUC o HPA (Block Up Converter) o Convertidor de Subida. Usado para Transmisión. Tipo F hembra (75Ω).

Conector: LNB (LowNoise Block Down Converter) o Amplificador de Bajo Ruido. Usado para recepción. Tipo F hembra (75Ω).

- **Unidad Interna:** Las funciones de la unidad interna del equipo (IDU) son las de Modular, demodular, además de funciones de procesamiento del sistema.

Asimismo, es el punto central de la comunicación de los equipos de cómputo que se encuentran conectados al mismo.

MÓDEM Satelital

Montadura

Que pueda operar de forma horizontal o vertical.

Temperatura de Operación

0 a 50°C

Humedad

0 a 95%

Puerto de datos

RJ-45, 10/100BaseT.

Topología de red

Estrella.

Fuente de poder: Voltaje Entrada AC.

Que el voltaje de entrada sea 100-240 VAC; 50-60 Hz

2 cables coaxiales IFL para Tx/

x de 75 \square RG-6 macho, conectados directamente del BUC y LNB al Módem.



Longitud nominal de 30mts.

Cable Ethernet

RJ-45

Es necesario que el proveedor de servicio de internet satelital presente **Carta del Fabricante del equipo satelital que garantice que el equipo para la prestación del servicio de esta licitación sea de última generación y Carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, donde especifique garantía por escrito, de garantía por defecto de fabricación de al menos 12 meses.** Así mismo, se requiere que sea homogéneo para todos los sitios remotos. La **plataforma propuesta** deberá soportar la provisión de servicios de banda ancha, para satisfacer las demandas de ancho de banda, permitiendo con ello la posibilidad de implementar aplicaciones multimedia de alta velocidad sin necesidad de cambiar el equipo en cada sitio remoto.

I.2 INSTALACIÓN

- **Instalación Vsat:** La instalación, configuración, pruebas del equipo y el sistema de conectividad de acceso a Internet vía satelital de banda ancha propuesto la llevará acabo el licitante seleccionado.

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir:

- Instalación física de los equipos.
- Activación del equipo.
- Configuración del equipo conforme a los parámetros de la red, haciendo uso de IPS privadas.
- Entrega de reporte de instalación incluyendo fotografías.
- Protocolo de operación y configuración del módem Satelital
- Capacitación básica de la operación del equipo a los responsables de laboratorio de cómputo en coordinación con COBAEH. En fecha y lugar a definir posterior al fallo

Por el tipo de plataforma utilizada la red deberá tener una topología en estrella, siendo el centro de datos del Proveedor el nodo central de la red y concentrador de comunicaciones de y hacia las repetidoras y consecuentes suscripciones de cliente.

I.3 ACCESO A INTERNET

El canal de acceso hacia la Red Mundial de Internet deberá ser incluido como parte de la propuesta, así como la administración de las redes locales de los centros de cómputo, en cuanto monitoreo y tráfico de datos y deberá garantizar la disponibilidad de operación de la red en todo momento.

El **Telepuerto deberá estar ubicado en la República Mexicana** y deberá contar con todos los sistemas de administración, monitoreo y diagnóstico que sean necesarios para operar y mantener en condiciones óptimas de operación la red utilizada para la provisión de los servicios de acceso a Internet. La red proveerá comunicación de datos bidireccional entre los sitios remotos ubicados en territorio nacional y la red de Internet.

- **Características del servicio de acceso a Internet:**
- Deberá soportar tráfico unicast y multicast
- Con la finalidad de evitar la falla de algún transpondedor y perder conectividad, el proveedor deberá contar con la facilidad de operar con dos satélites sin necesidad de reapuntar antenas remotas.
- El equipo Terminal deberá contar con actualizaciones de software y de configuración a través de descargas desde el NOC (Network Operation Center).
- Deberá considerar software auto configurable para acelerar el rendimiento, mediante la optimización de la transmisión TCP a través del satélite, entregando una experiencia superior al usuario al mismo tiempo logrando eficiencia del enlace.
- Deberá implementar software para acelerar el tráfico HTTP para acceso de navegación más rápido.
- Debe proveer características de Calidad de Servicio que incluyan:



- DiffServ
- TOS
- Politización de paquetes IP (IP, Puerto o Protocolo).
- El servicio debe permitir el establecimiento de una tasa mínima de Transmisión Garantizada por vSat (CIR) y una tasa máxima de transmisión por Vsat (MIR) El equipo debe contar con un mecanismo dinámico que permita la compensación por efecto de la lluvia, en el desempeño del servicio. Los equipos IDU y ODU con los que el licitante brinde el servicio deben de cumplir con la especificación de modulación adaptativa, a fin de poder garantizar un mejor funcionamiento del servicio, bajo condiciones atmosféricas adversas
- El amplificador de la ODU no podrá ser inferior a 3 watts, esto con la finalidad de garantizar una buena calidad en la transmisión de datos.
- El receptor deberá ser PLL para garantizar una buena calidad de la recepción de datos.
- Deberá contar con compresión bidireccional de datos.
- Se deberá configurar, seguimiento de estado y puesta en servicio a través del NOC (Network Operation Center) vía Mesa de ayuda.
- Deberá contar con ACP, Sistema Automático de Aislamiento, a fin de garantizar la calidad de las instalaciones
- Se deberá proveer al convocante formato de reporte de fallas y entregar reporte mensual de las mismas.
- Deberá contar con una interface WEB local en los equipos remotos satelitales a fin de implementar un troubleshooting básico por parte del usuario y así agilizar los procesos de corrección de fallas
- Deberá actuar como un enrutador local, ofreciendo:

Direccionamiento estático y dinámico.

Servidor DHCP o relay DHCP.

Caching DNS.

Pleno soporte de enrutamiento RIPV2.

Multicasts a la LAN utilizando IGMP.

NAT/PAT.

Soporte de firewall a través de listas de control de acceso integrado.

Soporte IPV4/IPV6 en el mismo equipo.

Compresión de Datos.

- La fuente deberá ser universal de potencia soporta rangos internacionales de voltaje y frecuencias.
 - El diámetro de las antenas a instalar en los centros educativos deberá estar en el rango de 0.98 mts. a 1.2 mts. La plataforma propuesta deberá soportar la provisión de servicios de banda ancha vía satélite de dos vías, para soportar en su caso, demandas crecientes de ancho de banda para nuevos servicios a futuro.
 - El ancho de banda que deberá ser entregado en los enlaces será de 2048 kbps/512kbps por sitio, el cual no deberá tener FAP, con una sobresuscripción de 20:1.
- Cada enlace deberá contar con una dirección IP Homologada, con la finalidad de permitir el monitoreo remoto.
- **Descripción del Servicio de Acceso a Internet:** El Telepuerto deberá contar con los sistemas de administración, monitoreo y diagnóstico necesario para operar y mantener en condiciones óptimas de operación la red que se implemente. La red proveerá comunicación de datos bidireccional entre el Telepuerto y los centros educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Las características de los servicios serán los siguientes:

El proveedor deberá proveer los elementos de seguridad suficientes para evitar vulnerabilidades como ataques de envíos masivos de paquetes que pretendan posicionarse o tomar control de los equipos, información y/o saturar las redes

- El enlace deberá estar garantizado de una manera permanente para una disponibilidad del 99.5% por sitio
- La plataforma satelital deberá utilizar esquemas de codificación adaptiva sobre la misma portadora que permitan reducir el consumo de segmento espacial mejorando la relación bit/Hertz vía DVB-S2.



- Se deberá contar con equipos que filtren la navegación por seguridad, así como para la detección de intrusiones y protocolos dañinos.
- El equipo terminal deberá de tener la capacidad de ser configurado remotamente vía Telepuerto.
- El porcentaje de pérdida sin interrupción total del servicio del enlace no deberá ser superior al 3% mensual por sitio.
- **Especificaciones del servicio de transporte de datos:** El servicio de conducción de señales por satélite proporcionado deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Cobertura sobre el territorio nacional.
- El servicio permitirá transmitir de manera simultánea información generada desde los sitios remotos hacia la Red Mundial de Internet. De igual forma, permitirá el transmitir de manera simultánea contenido desde los sitios remotos eficientemente, utilizando aplicaciones de banda ancha como:
- Transferencia de datos (FTP).
- Acceso navegación a Internet (HTTP, HTTPS).
- Correo electrónico (SMTP Y POP3).
- Otros servicios que apliquen sobre Internet.
- El servicio deberá ser siempre en línea (*always on*), permanente, no interrumpible.
- El direccionamiento IP a ser asignado podrá ser privado, clase "C", con traducción de direcciones para el acceso a Internet.
- Adicionalmente el licitante deberá proveer los servicios de DNS (Domain Name Services) necesarios para la resolución de nombres desde su Telepuerto.
- La banda de operación deberá estar en las frecuencias de la banda Ku.
- La polarización deberá ser lineal ortogonal.

I.4 SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

- El proveedor de Servicio de Internet deberá contar con un servicio de atención a fallas de conectividad como sigue:

Acceso mediante un numero 01800, mesa de ayuda, correo electrónico u otro medio de atención.

Los servicios de atención a fallas consisten en la revisión y en su caso reemplazo de los componentes de conectividad en los siguientes rubros:

- Por defecto de instalación que genere daños al equipo de comunicación.
- Defecto de fábrica
- Mal funcionamiento del equipo instalado que requiera su reemplazo.

El horario de atención deberá ser 7x24x365



- Los niveles de servicio estarán relacionados a la red Satelital en términos de disponibilidad, desempeño del servicio, entrega de los servicios y tiempo de solución de fallas, por lo que el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los niveles de servicios (SLA) ofertados por el proveedor de conectividad satelital.
- **Durante la primera hora de la notificación del reporte de falla, el cual deberá ser realizado mediante los siguientes medios: vía telefónica servicio 01 800, mesa de ayuda (servicio vigente 7x24 hrs.) en caso de no resolverse el problema y de ser necesaria la asistencia de un técnico, dentro de las 24 horas siguientes para el caso de planteles cuya ubicación sea en zona urbana (100km., a la redonda tomando como punto de referencia la ciudad de Pachuca Hgo.) y de 48 horas en el caso de planteles que se encuentren en zona rural**
- El Licitante deberá entregar una tabla de escalación de reportes, indicando los niveles y los tiempos que deberán transcurrir para acceder al nivel superior en el caso de retraso en la atención de una falla.
- Deberá contar con un portal (entorno WEB), donde se pueda Monitorear el estado de los servicios, así como el uso que se tiene de recursos y tráfico que cruza cada uno de los enlaces, del mismo modo se podrán dar seguimiento de reportes de fallas hasta su conclusión.
- EL licitante deberá proporcionar de manera mensual un reporte de incidencias en la red satelital de COBAEH. vía correo electrónico a la siguiente dirección sistemas.ti@cobaeh.edu.mx en los 3 primeros días hábiles de cada mes, considerándose obligatorio el envío de dicha información, verificando su recepción con la convocante.
-
- Entregar reporte mensual de fallas, Durante la vigencia del contrato, el proveedor del servicio de internet, deberá de proporcionar los trabajos de mantenimiento necesarios para garantizar la operación y disponibilidad de los enlaces.

En virtud de que el equipo es bajo el esquema de arrendamiento, el licitante deberá proveer todos los recursos materiales, mano de obra, gastos de transportación y en su caso reposición del equipo y/o componentes de conectividad de acceso a internet, sin costo adicional a la cuota mensual para la provisión del servicio.

En ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir del reporte realizado por el técnico designado por la empresa. Lo anterior se hará en coordinación con los encargados de los centros educativos del “CONVOCANTE”

De ser necesario la CONVOCANTE podrá dar de baja algún servicio instalado en un centro educativo, tomando como criterio que dicho plantel sea sujeto de conectividad vía terrestre o vía microonda de internet de alta velocidad.

De ser necesaria la CONVOCANTE podrá solicitar la reubicación del servicio de un plantel a un nuevo centro educativo del COBAEH según sean las necesidades del mismo.

- **Mantenimiento preventivo**

Durante el periodo del contrato, el licitante deberá realizar los mantenimientos preventivos que considere convenientes para garantizar los niveles de disponibilidad establecidos para la red.

En caso de mantenimientos en el que el sitio central pueda afectar la operación de los sitios remotos (ventanas de mantenimiento), éstos deberán ser programados en horarios no hábiles y deberán ser notificados con al menos 24 horas de anticipación.

Durante el periodo del contrato los costos por mantenimientos preventivos a los equipos deben ser absorbidos por el proveedor del servicio

- **Mantenimiento Correctivo**

El operador deberá proveer el mantenimiento correctivo, remoto o en sitio, que sea necesario para resolver cualquier contingencia que pudiera presentarse. Como parte del servicio se deberán incluir todos los costos de asistencia al sitio, así como los costos de las refacciones que pudieran ser necesarias para reactivar el servicio. El operador deberá contar con el número de equipos de reserva que sean necesarias, de acuerdo con las características de la red, dentro de su almacén para atender las fallas de manera expedita para garantizar la operatividad del servicio.

En caso de que el equipo requiera ser retirado del sitio para su reparación el proveedor deberá reemplazar el equipo dañado, esto es en ningún caso un sitio debe de quedarse sin equipo por tema de reparación o garantía, dicha

sustitución deberá contar con las mismas características y funcionalidades del anterior, en tanto es reparado o sustituido por garantía a efecto de no interrumpir la operatividad del servicio.

I.5 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA DE LOS ENLACES DE INTERNET, MEDIANTE MONITOREO DE TRAFICO ENTRANTE Y SALIENTE, FILTRADO DE CONTENIDO, CACHE DE PAGINAS

Descripción: El proveedor del servicio de internet a través de su equipo de telecomunicaciones deberá brindar el servicio de DHCP, filtrado de contenido web, así como el soporte para elaborar un caché de las páginas autorizadas por el Colegio de Bachilleres con el fin de reducir el tráfico de internet y acelerar la navegación, dicho cache debe realizarse de manera local, mismo que será monitoreado de manera remota a través de un ambiente gráfico, y que cuente con diferentes niveles de usuario para su administración, el uso de dichos servicios es para optimizar el consumo del ancho de banda de los enlaces de internet.

EQUIPO

El proveedor con su equipo de telecomunicaciones deberá proporcionar por sitio, la administración del contenido y tráfico de internet, vía satelital, considerando lo siguiente:

- Equipo con capacidad de operación modo router
- Soporte de función NAT (Traducción de dirección de red)
- Soporte de segmentación VLAN (Red local Virtual)
- Soporte función UPnP (Universal Plug and Play)
- Soporte de servidor DHCP
- Soporte de enmascaramiento de dispositivos de red interna por IP de interfaz externa y direccionamiento específico de puertos
- Administración de ancho de banda saliente y entrante
- Interfaz gráfica de administración
- Soporte configuración remota mediante HTTP
- Cache local de tráfico HTTP

INSTALACIÓN

- El equipo deberá ser instalado y configurado durante los 16 días naturales subsecuentes una vez otorgado el fallo.
- El proveedor hará las modificaciones o adecuaciones para la correcta instalación y configuración del equipo para la administración del enlace.
 - Deberá considerar la configuración de su equipo, para que realice caché local a fin de optimizar el uso del enlace, acelerando el tráfico HTTP y HTTPS brindando un acceso de navegación más rápido, filtrado de contenido, servidor de DHCP.

Deberá actuar como un enrutador local, ofreciendo:

Cliente DHCP.

Servidor DHCP para asignación de dirección.

- Filtrado de contenido web,
- Caché de las páginas autorizadas por el Colegio de Bachilleres con el fin de reducir el tráfico de internet y acelerar la navegación.

Soporte de protocolos de enrutamiento BGP, OSPF, RIP.

Multicasts a la LAN utilizando IGMP.



Soporte enmascaramiento, direccionamiento de puertos.

- Cache de DNS

Administración de ancho de banda saliente y entrante.

Interfaz gráfica de administración.

Soporte configuración remota mediante HTTP o HTTPS

Acceso a usuarios por niveles.

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir:

- Capacitación básica de la operación del equipo y manual de uso, a los responsables de laboratorio de cómputo en coordinación con COBAEH. En fecha y lugar a definir posterior al fallo.
- El proveedor del servicio deberá establecer un **formato único**, medio por el cual los centros educativos realicen los reportes de fallas, identificándose las posibles causas y solución de los mismos, este documento deberá entregarse y ser explicado, en la capacitación
- Al término de la instalación y puesta en marcha, el proveedor del servicio deberá proporcionar al convocante la memoria técnica de instalación de cada plantel. Que deberá estar conformado por reporte fotográfico y puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, firmado por cada responsable de laboratorio de computo o bien el responsable de cada centro educativo

ACCESO A INTERNET

El servicio de filtrado Web deberá funcionar con una configuración de filtrado de páginas no permitidas en base a una lista negra de sitios, proporcionada por COBAEH, desplegando únicamente un mensaje en español con la leyenda "Sitio no disponible" y deberá contar con acceso de un usuario con privilegios para la administración remota por parte del personal del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información de la convocante.

El servicio DHCP proporcionará direccionamiento local IP clase "C", la administración del contenido incluyendo plataformas y equipos de red no deberá perjudicar en ninguna forma el acceso a internet salvo las restricciones preestablecidas por el Colegio de Bachilleres, por el contrario, deberá favorecer una navegación apegada a la velocidad que sea entregada en cada plantel, explotando al máximo el ancho de banda de cada uno de los enlaces.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

Cualquier falla o incidencia respecto al servicio, tendrá que ser resuelta por el proveedor, previamente informada por medio del formato de reporte de fallas. Atendiéndolas de la siguiente manera:

Durante la primera hora de la notificación del reporte de falla, el cual deberá ser realizado mediante los siguientes medios: vía telefónica servicio 01 800, mesa de ayuda (servicio vigente 7x24 hrs.) en caso de no resolverse el problema y de ser necesaria la asistencia de un técnico, dentro de las 24 horas siguientes para el caso de planteles cuya ubicación sea en zona urbana (100km., a la redonda tomando como punto de referencia la ciudad de Pachuca Hgo.) y de 48 horas en el caso de planteles que se encuentren en zona rural; como el equipo se encuentra bajo un esquema de arrendamiento en caso de ser necesario deberá reemplazarse ante una falla que así lo amerite, en ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir del reporte realizado por el técnico designado por la empresa. Lo anterior se hará en coordinación con los encargados de los centros educativos del Colegio de Bachilleres

El proveedor del servicio deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario al equipo de telecomunicaciones para que su funcionamiento operativo sea óptimo y en caso, de que el mismo llegara a tener un daño físico o lógico, el proveedor del servicio deberá sustituirlo en lo que se realiza el diagnóstico para su reparación o reemplazo, con la finalidad de no ver interrumpida la operatividad del plantel.



I.6 DICTÁMEN TÉCNICO

Con la finalidad de verificar la funcionalidad de la Administración y del servicio de internet se llevara a cabo un dictamen técnico del concepto, que garantice el acceso a internet bajo el esquema contratado, en conjunto con la administración de los contenidos y del ancho de banda por sitio, para garantizar la operatividad que cada centro educativo tendrá y su disponibilidad.

SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA

Evaluación de instalación, equipo, administración local y remota.

Lugar del dictamen técnico: Centro Educativo Téllez

Fecha: 11 de agosto de 2016

Pruebas a evaluar:

- Instalación de los equipos con las características técnicas solicitadas en bases
- Capacidad del enlace
- Administración del servicio de internet
- Construcción del cache local
- Asignación de direcciones IP
- Navegación en páginas con extensiones: .gob, .mx, .edu
- Navegación en páginas con privilegios para correos electrónicos.
- Seguimiento de links en navegación de páginas.
- Envío y recepción de correo electrónico.
- Envío y recepción de correo electrónico con archivos adjuntos.
- Acceso simultaneo de la totalidad de los equipos asignados al dictamen técnico a una misma página.
- Restricción de acceso a la navegación de sitios no autorizados.
- Reporte de navegación por dominios de forma global y por dirección IP.
- Reporte gráfico acumulado de consumo de ancho de banda
- Monitoreo del enlace

NOTAS:

- El horario del dictamen técnico será definida al término de la apertura de propuestas, haciendo el sorteo con los licitantes cuya propuesta haya sido aceptada,
- El participante deberá presentar por escrito las especificaciones técnicas del equipo a instalar para llevar a cabo el dictamen técnico, en español.
- El participante se hará responsable de los gastos por concepto de traslado, viáticos y la seguridad del personal que él mismo designe para la realización de las pruebas técnicas.
- Los operadores deberán presentarse en sitio a las 8:00 horas para llevar a cabo la instalación y evaluación de concepto siendo esta iniciada a las 10:00 horas de acuerdo a sorteo que se realizará durante la Junta de apertura de propuestas, es importante que el participante que no llegue a las 8:00 horas no tendrá acceso a la instalación y por lo tanto a la evaluación de concepto.
- Los equipos utilizados para las pruebas técnicas deberán ser retirados a partir de las 17:00 hrs. Dicha responsabilidad será a cargo de los PARTICIPANTES.
- El equipo DE ADMINISTRACION LOCAL y los enlaces de internet deberán ser instalados configurados y estar operando durante los 16 días naturales subsecuentes al fallo de la licitación.

I.7 CARTAS, CERTIFICADOS, NOMS

- Para poder participar como proveedor de internet satelital, el Licitante deberá presentar permisos concesión vigente otorgada por los organismos correspondientes para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, lo anterior basado en el fundamento jurídico del artículo 9-A inciso XIII del capítulo I de la



Ley Federal de Telecomunicaciones y el artículo 11 incisos I, II, III y IV de la sección I del capítulo III de la misma ley, incluyendo las autorizaciones requeridas para prestar el acceso a Internet y acceso remoto a bases de datos. **(Obligatorio)**

- El Participante y/o Proveedor deberá comprobar ser distribuidor autorizado para el proyecto de referencia por parte del Proveedor de Internet satelital, acreditando por medio de una carta emitida directamente por el Proveedor de Internet donde manifieste bajo protesta de decir verdad y certifique al PARTICIPANTE como distribuidor del servicio. **(Obligatorio)**
- Copia simple de la Constancia de Servicios de Valor Agregado emitida por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, donde indique que el Participante y/o Proveedor de Internet Satelital cuenta con Tipo de Servicio: Provisión Acceso a Internet. **(Obligatorio)**
- Carta del Participante y/o Proveedor donde acredite que cuenta con por lo menos 2 técnicos certificados y capacitados, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio, de los equipos que se instalen en los centros educativos. **(Obligatorio)**
- El participante deberá presentar copia simple de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones emitida por la secretaria de comunicaciones y transportes a nombre del participante - proveedor de internet. **(Obligatorio)**
- Carta del Participante y/o Proveedor del enlace satelital, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicios satelitales instalados en el Estado de Hidalgo y que cuenta con instaladores certificados por el mismo para su instalación, mantenimiento y re-apuntamiento. **(Obligatorio)**
- Carta de los clientes del Participante y/o Proveedor de enlace satelital, en donde manifiesten, la satisfacción del servicio que este les proporciona, con el fin de garantizar la calidad del servicio. **(Obligatorio)**

El proveedor del servicio de internet satelital deberá presentar lo siguiente:

- Especificaciones técnicas en español del equipo propuesto.
- Presentar Norma de seguridad UL1950 o equivalente.
- Presentar Norma de Emisiones FCCPart 15B Class A y FCC Part 25 o norma equivalente.

ANEXO TÉCNICO II.- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA

El Convocante requiere le sean proporcionados los siguientes servicios:

II. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA

Los proveedores deben de considerar los siguientes aspectos técnicos para proveer cada uno de los servicios que requiere el CONVOCANTE:

ANEXO TÉCNICO II. - SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MICROONDAS, CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA

DEFINICIÓN DEL SERVICIO: Se deberá proveer el servicio de conectividad vía microondas por 12 meses, para 81 Centros Educativos que coordina el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo:

PARTIDA: 2

No.	CENTRO EDUCATIVO		Capacidad	No.	CENTRO EDUCATIVO		Capacidad
1	Xuchitlán	San Salvador	2048 Kbps	44	Tizayuca		2048 Kbps



2	Doxey	2048 Kbps	45	Santiago de Anaya	2048 Kbps
3	Zapotlán	2048 Kbps	46	Santa MariaMacua	2048 Kbps
4	Orizabita	2048 Kbps	47	Tepojaco	2048 Kbps
5	Bomintzha	2048 Kbps	48	Tolcayuca	2048 Kbps
6	Apan	2048 Kbps	49	XintlaLolotla	2048 Kbps
7	Santiago Tezontlale	2048 Kbps	50	Cochotla	2048 Kbps
8	CID Tizayuca	2048 Kbps	51	Progreso	2048 Kbps
9	Cardonal	2048 Kbps	52	JulianVillagran	2048 Kbps
10	Télezz	2048 Kbps	53	Michimaloya	2048 Kbps
11	Nicolás Flores	2048 Kbps	54	Chapulhuacan	2048 Kbps
12	Tecocomulco	2048 Kbps	55	Atecoxco	2048 Kbps
13	La Misión	2048 Kbps	56	Tohuaco II	2048 Kbps
14	Acoxcatlan	2048 Kbps	57	Ahuatitla	2048 Kbps
15	Mecatlán	2048 Kbps	58	Acapa	2048 Kbps
16	Santa Catarina	2048 Kbps	59	San Miguel	2048 Kbps
17	Cuatolol	2048 Kbps	60	Cieneguilla	2048 Kbps
18	Santa Teresa	2048 Kbps	61	Cuatlimax	2048 Kbps
19	Pisaflores	2048 Kbps	62	Huitepec	2048 Kbps
20	Xochiatipan	2048 Kbps	63	Ixtaczoquico	2048 Kbps
21	San Ildefonso	2048 Kbps	64	Yahualica	2048 Kbps
22	La Providencia	2048 Kbps	65	Mineral del Chico	2048 Kbps
23	Atengo	2048 Kbps	66	Tamoyon	2048 Kbps
24	Las Piedras	2048 Kbps	67	Texcaco	2048 Kbps
25	Santa Cruz	2048 Kbps	68	Santo Tomas	2048 Kbps
26	Tehueltan	2048 Kbps	69	Oxeloco	2048 Kbps
27	Los Otates	2048 Kbps	70	Hueyapa	2048 Kbps
28	Yatipán	2048 Kbps	71	San Juan de las Flores	2048 Kbps
29	Huazalingo	2048 Kbps	72	Juárez, Hgo	2048 Kbps



30	Tianguiestengo	2048 Kbps	73	Jalapa	2048 Kbps
31	Chalahuite	2048 Kbps	74	Xochimilco	2048 Kbps
32	Chantasco	2048 Kbps	75	Jaltocan	2048 Kbps
33	Cahuazas	2048 Kbps	76	Papatlatla	2048 Kbps
34	Carpinteros	2048 Kbps	77	Xochicoatlan	2048 Kbps
35	Bocua	2048 Kbps	78	Tlanalapa	2048 Kbps
36	Tlahuelompa	2048 Kbps	79	Acatepec	2048 Kbps
37	Chapantongo	2048 Kbps	80	El Ixtle	2048 Kbps
38	Toctitlan	2048 Kbps	81	Sta Maria Amajac	2048 Kbps
39	Polintotla	2048 Kbps			
40	Acoyotla	2048 Kbps			
41	Hueyapita	2048 Kbps			
42	Gundhó	2048 Kbps			
43	San Mateo	2048 Kbps			

El servicio estará integrado por: equipo, instalación, acceso a Internet, soporte y mantenimiento técnico, administración local y remota de los enlaces de internet, mediante monitoreo de tráfico entrante y saliente, filtrado de contenido de navegación web, dictamen técnico del concepto, cartas, certificados, NOMS

II.1 EQUIPO

El equipo que compone la terminal del cliente, es decir, por Centro Educativo deberá ser nuevo estará integrado por:

Equipo Terminal Ruteador CPE.

Inyector PoE

Antena direccional.

Soporte de fijación y herraje para montaje de antena.

Cableado de red UTP para transmisión de datos y poder a radio trans receptor.

Se requiere carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante donde especifique garantía por escrito de que el equipo para la prestación del servicio de esta licitación sea de última generación y por defecto de fabricación de al menos 12 meses.

Cuyas especificaciones y características técnicas del equipo se definen a continuación:

Especificaciones Terminal Ruteador CPE:

Compatible con tecnología MIMO 2x2

Permita uso de frecuencias libres (5Ghz) en los rangos admitidos por la COFETEL.

Soporte hasta 150Mbps de tráfico TCP/IP.

Proveer al menos 1puerto 10/100 BASE-TX RJ-45

Conector para antena externa 2x RP-SMA
Cumpla con Norma RoHS, FCC Part 15.247, IC RS210, CE
Multiplexación TDMA
Aplicación para exteriores, caja plástica con protección UV.
Alimentación 24V, 1A.
Máximo consumo de energía: 8.5 Watts
Tolerancia de temperatura para operación en exterior: -30° C a 75° C
Tolerancia de humedad para operación en exterior: 5% a 95% sin condensación
Soporte PoE IEEE 802.3af (pares 4, 5+; 7, 8 retorno)
Administración remota vía protocolos HTTPS, SSH, SNMP
Servicios de Firewall para restricción de protocolos, direcciones IP bien sea por origen o destino
Seguridad de encriptación de tráfico WPA2, PPPoE. Como mínimo el enlace deberá estar encriptado mediante protocolo WPA2-AES.
Autenticación por dirección MAC y soporte a protocolo RADIUS.
Soporte de segmentación VLAN
Modelado de tráfico por interfaz de red
Función Watchdog para monitoreo del desempeño de enlace y su reinicio autónomo de dispositivo en respuesta a pérdida de comunicación con la radio base del proveedor como intento de recuperar la comunicación en casos de "Malfuncionamiento de Firmware cargado en memoria"

Especificaciones Inyector POE:

Voltaje de salida 24VDC 1A.
Voltaje de entrada 90-260VAC a 47-63Mhz
Temperatura de operación -10°C a 60°C
Conector a toma de poder AC IEC-320 C6
Jack de Datos / POE: RJ-45 blindado
Capacidad máxima de descarga eléctrica: 1200A (8/20µs)
Cumpla con las normas: UL, EN55022 (CISPR22) Clase B, CE
Soporte reseteo remoto.
Brinde protección contra ESD por descarga a tierra física- DES (Descarga electro estática).

Especificaciones antena direccional:

Dimensiones: máximo 100 cm de diámetro.
Peso: máximo 13.5 Kg (0.5 Kg adicional de ODU)
Soporte vientos de 193 Km/h.
Polarización dual.

Especificaciones soporte de fijación:

Montaje universal para mástil

Sera a consideración del proveedor siempre y cuando garantice la correcta operación del enlace y seguridad para el equipo, preferentemente mástil o torre arriostrada con anclajes a concreto.

Especificaciones del cableado para datos y energía:

Cable Ethernet Categoría 5e nivel industrial blindado.

Para uso en exteriores.

Cable de cobre calibre 24AWG

Soporte protección contra ESD por descarga a tierra física- DES (Descarga electro estática).



II.2 INSTALACIÓN

Por el tipo de plataforma utilizada la red deberá tener una topología en estrella, siendo el centro de datos del Proveedor el nodo central de la red y concentrador de comunicaciones de y hacia las repetidoras y consecuentes suscripciones de cliente.

El Proveedor del servicio de internet deberá de considerar en su propuesta la instalación de un equipo de protección (**UPS / No-Break**) en cada sitio cuyas características y **capacidades sean suficientes** para la protección de sus equipos de comunicación.

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir:

Capacitación básica de la operación del equipo a los responsables de laboratorio de cómputo en coordinación con COBAEH. En fecha y lugar a definir posterior al fallo

II.3 ACCESO A INTERNET

- **Características del servicio de acceso a Internet:**
- Deberá contar con actualizaciones de software y de configuración a través de descargas desde el NOC (Network Operation Center).
- Deberá considerar software auto configurable para acelerar el rendimiento, mediante la optimización de la transmisión TCP a través del radio enlace, entregando una experiencia superior al usuario al mismo tiempo logrando eficiencia del enlace.
- Se deberá configurar, dar seguimiento de estado y puesta en servicio a través del NOC.
- El Ancho de Banda por sitio deberá contar con:
 - 2048 kbps, en su caso, de acuerdo a la tabla de sitios, de tráfico acelerado HTTP Y HTTPS. Administración remota de terminales a través del sistema de administración de red o el Administrador Unificado de Elementos y el agente SNMP.
 - El diámetro de las antenas a instalar en los centros educativos deberá ser como máximo de 1 metro.
 - La plataforma propuesta deberá soportar la provisión de servicios de Internet Dedicado de dos vías para soportar en su caso demandas crecientes de ancho de banda para nuevos servicios. El ancho de banda deberá corresponder a enlaces dedicados de 2048 kbps/2048 kbps kbps, de acuerdo a la tabla de sitios, y con navegación que podrá ser adecuada a las necesidades Colegio de Bachilleres.
- **Descripción del Servicio de Acceso a Internet:** El Centro de Datos deberá contar con los sistemas de administración, monitoreo y diagnóstico necesario para operar y mantener en condiciones óptimas de operación la red que se implemente, así mismo contar con un software centralizado para monitoreo en tiempo real de las estaciones remotas de microonda, que cuente con gráficos de desempeño, fallas, tráfico. La red proveerá comunicación de datos bidireccional entre el centro de datos y los centros educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

El Servicio deberá ser bidireccional simétrico y podrá soportar canales de distribución de contenidos con canales de retorno del tráfico generado por parte de los usuarios.

Las características de los servicios serán los siguientes:

- El proveedor deberá proveer los elementos de seguridad suficientes para evitar vulnerabilidades como ataques de envíos masivos de paquetes que pretendan posicionarse o tomar control de los equipos, información y/o saturar las redes.
- El enlace deberá garantizar una disponibilidad de 99.5%



- El enlace deberá proveer velocidades de conexión simétricas, mismo ancho de banda de entrada RX y mismo ancho de banda de salida TX "Full_Duplex"
- El ancho de banda del enlace estará dedicado a la transferencia de datos y conservará su capacidad de transferencia todo el tiempo.
- Cada uno de los enlaces de plantel deberá contar con una **dirección IP, única y fija** con la finalidad de permitir el monitoreo remoto para la convocante. Será responsabilidad del licitante, describir a detalle el mecanismo empleado con el cual garantizará de forma permanente, sin interrupción, el acceso para la convocante desde sus instalaciones de Dirección General con domicilio en Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México a todas y cada una de las direcciones IP asignadas a los planteles sin causar coste adicional.
- Los canales de comunicación que se establezcan en la red privada de datos deberán estar totalmente separados de cualquier otro tráfico que no sea para este propósito.
- El tipo de servicio por centro educativo deberá ser configurable de manera remota y en tiempo real, así por ejemplo si se quisiera variar la velocidad deberá hacerse desde el centro de operación de comunicaciones.
- Deberá existir calidad de servicio basado en un esquema de priorización del tráfico para manejar de manera efectiva y simultánea comunicaciones de acceso a diferentes aplicaciones.
- Se deberá proveer al convocante, la capacidad de monitorear en tiempo real y tener un histórico del estatus de cada uno de los radio enlaces, así como la posibilidad de consultar de manera gráfica el consumo de los mismos.
- Se deberá proveer al convocante formato de reporte de fallas y entregar reporte mensual de las mismas.
- **Especificaciones del servicio de transporte de datos:** El servicio de conducción de señales por microonda proporcionado deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - La polarización deberá ser vertical y horizontal.
 - Anchos de banda de canal permitidos: 5MHZ, 10MHZ, 20MHZ Y 40 HMZ
 - Los Radio transeptores deberán soportar la característica de Canal Adaptivo, lo que les permite auto - seleccionar la mejor frecuencia de transmisión
 - El tipo de servicio deberá ser permanente, sin interrupción.
 - El proveedor deberá elaborar los cálculos de enlace para la asignación de los parámetros de acceso a la repetidora.
 - El Direccionamiento IP a ser asignado será privado Clase "C" con traducción de direcciones para el acceso a internet
 - El servicio permitirá transmitir de manera simultánea contenido desde los sitios remotos eficientemente, utilizando aplicaciones de banda ancha como:
 - o Transferencia de datos (FTP)
 - o Acceso a navegación de internet (HTTP, HTTPS)
 - o Correo electrónico SMTP, POP3
 - o Otros servicios que apliquen sobre internet
 - El equipo DE ADMINISTRACIÓN LOCAL y los enlaces de internet deberán ser instalados configurados y estar operando durante los 30 días naturales subsecuentes al fallo de la licitación.
 - El licitante deberá proveer los servicios de DNS (Domain Name Services) necesarios para la resolución de nombres desde su NOC



II.4 SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

- El Soporte debe proporcionarse dentro de la primera hora de la notificación del reporte de falla, el cual deberá ser realizado mediante los siguientes medios: vía telefónica, mesa de ayuda (servicio vigente 7x24 hrs.) En caso de no resolverse el problema, será necesaria la asistencia de un técnico, dentro de las 24 horas siguientes para el caso de planteles cuya ubicación sea en zona urbana (100km., a la redonda tomando como punto de referencia la ciudad de Pachuca Hgo.) y de 48 horas en el caso de planteles que se encuentren en zona rural; como el equipo se encuentra bajo un esquema de arrendamiento en caso de ser necesario deberá reemplazarse ante una falla que así lo amerite, en ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir del reporte realizado por el técnico designado por la empresa. Lo anterior se hará en coordinación con los encargados de los centros educativos del Colegio de Bachilleres

Los servicios de atención a fallas consisten en la revisión y en su caso reemplazo de los componentes de conectividad en los siguientes rubros:

- Por defecto de instalación que genere daños al equipo de comunicación.
 - Defecto de fábrica
 - Mal funcionamiento del equipo instalado que requiera su reemplazo.
- En virtud de que el equipo es bajo el esquema de arrendamiento, el licitante deberá proveer todos los recursos materiales, mano de obra, gastos de transportación y en su caso reposición del equipo y/o componentes de conectividad de acceso a internet, sin costo adicional a la cuota mensual para la provisión del servicio.
 - En ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir del reporte realizado por el técnico designado por la empresa. Lo anterior se hará en coordinación con los encargados de los centros educativos del “CONVOCANTE”
 - De ser necesario el CONVOCANTE podrá dar de baja algún servicio instalado en un centro educativo, tomando como criterio que dicho plantel sea sujeto de conectividad vía terrestre de internet de alta velocidad.
 - De ser necesario el CONVOCANTE podrá solicitar la reubicación del servicio de un plantel a un nuevo centro educativo del COBAEH según sean las necesidades del mismo. (En caso de haber facilidades).
 - El proveedor del servicio deberá establecer un formato único, medio por el cual los centros educativos realicen los reportes de fallas, identificándose las posibles causas y solución de los mismos, este documento deberá entregarse y ser explicado, en la capacitación.
 - EL licitante deberá proporcionar de manera mensual un reporte de incidencias en la red microondas de COBAEH. vía correo electrónico a la siguiente dirección sistemas.ti@cobaeh.edu.mx en los 3 primeros días hábiles de cada mes, considerándose **obligatorio** el envío de dicha información, verificando su recepción con la convocante.

II.5 ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA DE LOS ENLACES DE INTERNET, MEDIANTE MONITOREO DE TRAFICO ENTRANTE Y SALIENTE, FILTRADO DE CONTENIDO

Descripción: El proveedor del servicio de Internet a través de un equipo terminal ruteador CPE deberá brindar la conectividad de la red local de cada plantel con la red Internet, habilitar en el mismo:

- Servidor DHCP



- Enmascaramiento de tipo NAT (Traducción de dirección de red)

Adicionalmente, con el fin de reducir el tráfico de Internet y acelerar la navegación, implementará un mecanismo de filtrado de contenido Web remoto - centralizado para la totalidad de los planteles, deberá contar con diferentes niveles de usuario para su administración y monitoreo. La propuesta técnica del licitante, debe indicar con detalle el esquema con el cual se otorga acceso de gestión remota para la convocante a fin de personalizar el filtrado en tiempo real e individual para cada Centro Educativo.

EQUIPO

El proveedor deberá proporcionar por sitio, para realizar la conectividad de red de área local con enlace a Internet dedicado, un equipo compatible con las siguientes características:

Terminal Router CPE
<ul style="list-style-type: none">• Equipo con capacidad de operación modo router• Soporte de función NAT (Traducción de dirección de red)• Soporte de función firewall para filtrado / control de puertos / servicios / direcciones IP por origen o destino de tráfico• Soporte de segmentación VLAN (Red local Virtual) por protocolo 801.1Q• DNS Proxy• Soporte función UPnP (Universal Plug and Play)• Soporte de servidor DHCP• Soporte de enmascaramiento de dispositivos de red interna por IP de interfaz externa y direccionamiento específico de puertos• Administración de ancho de banda saliente y entrante• Interfaz gráfica de administración• Soporte configuración remota mediante HTTP, SSH, SNMP

INSTALACIÓN

- El equipo deberá ser instalado y configurado durante los 30 días naturales subsecuentes una vez otorgado el fallo.
- El proveedor hará las modificaciones o adecuaciones para la correcta instalación y configuración del equipo dedicado a la administración.
- Deberá considerar configuración de un equipo para optimizar el uso del enlace, con las funciones de firewall, servidor de DHCP local en el Centro Educativo. Se deberá considerar este esquema de terminal Router CPE para el enlace dedicado vía microondas.
- Deberá actuar como un enrutador local, ofreciendo:
 - Servidor DHCP para asignación de direccionamiento local.
 - Soporte de protocolos de enrutamiento.
 - Multicasts a la LAN utilizando IGMP.
 - Soporte enmascaramiento, direccionamiento de puertos.
 - Función de firewall con reglas para protección de redes externas.
 - Administración de ancho de banda saliente y entrante.
 - Interfaz gráfica de administración.
 - Soporte configuración remota mediante HTTP, SSH, SNMP.
 - Acceso a usuarios por niveles de administrador y de solo lectura.

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir:

Capacitación básica de la operación del equipo a los responsables de laboratorio de cómputo en coordinación con COBAEH. En fecha y lugar a definir posterior al fallo.

El proveedor del servicio deberá establecer un formato único, medio por el cual los centros educativos realicen los reportes de fallas, identificándose las posibles causas y solución de los mismos, este documento deberá entregarse y ser explicado, en la capacitación.

Al término de la instalación y puesta en marcha del servicio, el proveedor deberá proporcionar al convocante la memoria técnica de instalación de cada plantel. Que deberá estar conformado por reporte fotográfico y puesta en marcha del servicio y pruebas de funcionamiento, firmado por cada responsable de laboratorio de cómputo o bien el responsable de cada centro educativo

ACCESO A INTERNET

El servicio de filtrado Web deberá funcionar con una configuración de filtrado de páginas no permitidas en base a una lista negra de sitios, proporcionada por COBAEH, desplegando únicamente un mensaje en español con la leyenda "Sitio no disponible" y deberá contar con acceso de un usuario con privilegios para la administración remota por parte del personal del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información de la convocante.

El servicio DHCP proporcionara direccionamiento IP local clase "C", la administración del contenido incluyendo plataformas y equipos de red no deberá perjudicar en ninguna forma el acceso a internet salvo las restricciones preestablecidas por el Colegio de Bachilleres, por el contrario, deberá favorecer una navegación apegada a la velocidad que sea entregada en cada Centro Educativo, explotando al máximo el ancho de banda de cada uno de los enlaces.

La configuración de firewall deberá contener reglas de NAT, así como filtrado para páginas que no pueden ser bloqueadas a través de PROXY, así como administración de los servicios y puertos que puedan ser necesarios en los centros educativos.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

Cualquier falla o incidencia respecto al servicio, tendrá que ser resuelta por el proveedor, previamente informada por medio del formato de reporte de fallas. Atendiéndolas de la siguiente manera:

Durante la primera hora de la notificación del reporte de falla, el cual deberá ser realizado mediante los siguientes medios: vía telefónica, mesa de ayuda (servicio vigente 7x24 hrs.) en caso de no resolverse el problema y de ser necesaria la asistencia de un técnico, dentro de las 24 horas siguientes para el caso de planteles cuya ubicación sea en zona urbana (100km., a la redonda tomando como punto de referencia la ciudad de Pachuca Hgo.) y de 48 horas en el caso de planteles que se encuentren en zona rural; como el equipo se encuentra bajo un esquema de arrendamiento en caso de ser necesario deberá reemplazarse ante una falla que así lo amerite, en ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir del reporte realizado por el técnico designado por la empresa. Lo anterior se hará en coordinación con los encargados de los centros educativos del Colegio de Bachilleres

El proveedor del servicio deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario al equipo de telecomunicaciones para que su funcionamiento operativo sea óptimo y en caso, de que el mismo llegara a tener un daño físico o lógico, el proveedor del servicio deberá sustituirlo en lo que se realiza el diagnóstico para su reparación o reemplazo, con la finalidad de no ver interrumpida la operatividad del plantel.

II.6 DICTÁMEN TÉCNICO

Con la finalidad de verificar la funcionalidad de la Administración y del servicio de internet se llevará a cabo un dictamen técnico del concepto, que garantice el acceso a internet bajo el esquema contratado, en conjunto con la administración de los contenidos y del ancho de banda por sitio, para garantizar la operatividad que cada centro educativo tendrá y su disponibilidad.



Evaluación de instalación, equipo, administración local y remota.
Lugar del dictamen técnico: Centro educativo Nicolás Flores
Fecha: 12 de agosto de 2016.

Pruebas a evaluar:

- Instalación de Microondas (Radios transreceptores)
- Capacidad del enlace
- Administración del servicio de internet
- Asignación de direcciones IP
- Navegación en páginas con extensiones: .gob, .mx, .edu
- Navegación en páginas con privilegios para correos electrónicos.
- Seguimiento de links en navegación de páginas.
- Envío y recepción de correo electrónico.
- Envío y recepción de correo electrónico con archivos adjuntos.
- Acceso simultaneo de la totalidad de los equipos asignados al dictamen técnico a una misma página.
- Restricción de acceso a la navegación de sitios no autorizados.
- Reporte gráfico acumulado de consumo de ancho de banda
- Monitoreo del enlace

NOTAS:

- El horario del dictamen técnico será definida al término de la apertura de propuestas, haciendo el sorteo con los licitantes cuya propuesta haya sido aceptada
- El participante deberá presentar por escrito las especificaciones técnicas del equipo a instalar, para llevar a cabo el dictamen técnico, en español.
- El participante se hará responsable de los gastos por concepto de traslado, viáticos y la seguridad del personal que él mismo designe para la realización de las pruebas técnicas.
- Los operadores deberán presentarse en sitio a las 8:00 horas para llevar a cabo la instalación y evaluación de concepto siendo esta iniciada a las 10:00 horas de acuerdo a sorteo que se realizará durante la Junta de apertura de propuestas, es importante que el participante que no ingrese a las 8:00 horas no tendrá oportunidad posterior de acceso a la instalación y por lo tanto a la evaluación de concepto.
- Los equipos utilizados para las pruebas técnicas deberán ser retirados al termino del horario de su dictamen. Dicha responsabilidad será a cargo de los PARTICIPANTES.

II.7 CARTAS, CERTIFICADOS, NOMS

- Para poder participar como proveedor de Internet vía Microondas, el Licitante deberá presentar permisos concesión vigente otorgada por los organismos correspondientes para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, lo anterior basado en el fundamento jurídico del artículo 9-A inciso XIII del capítulo I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y el artículo 11 incisos I, II, III y IV de la sección I del capítulo III de la misma ley, incluyendo las autorizaciones requeridas para prestar el acceso a Internet y acceso remoto a bases de datos. **(Obligatorio).**
- El Proveedor deberá comprobar mediante copia simple de sus certificados que cuenta con por lo menos 2 técnicos certificados en la instalación, puesta en servicio y mantenimiento del equipo de radio a utilizar **(Obligatorio).**
- Copia simple de la Constancia de Servicios de Valor Agregado a nombre del licitante participante, emitida por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, donde indique que el licitante cuenta con Tipo de Servicio: Provisión Acceso a Internet. **(Obligatorio).**



- Copia simple de la Concesión para establecer, explotar una red pública de telecomunicaciones emitida por la Secretaría Federal de Telecomunicaciones/Instituto Federal de Telecomunicaciones, a nombre del licitante. **(Obligatorio).**
- Copia simple de Permiso de comercializadora de servicios de telecomunicaciones emitida por la Secretaría Federal de Telecomunicaciones / Instituto Federal de Telecomunicaciones, a nombre del licitante. **(Obligatorio).**
- Copia simple de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social de los Ingenieros Certificados dentro de la cuenta patronal del participante a esta licitación **(Obligatorio).**
- Carta del proveedor, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicios instalados en el Estado de Hidalgo y que cuenta con instaladores certificados por el mismo para su instalación, mantenimiento y re-apuntamiento. **(Obligatorio).**
- El proveedor deberá proporcionar al Colegio de Bachilleres los estudios de línea de vista de los enlaces de microonda que garanticen su factibilidad **(Obligatorio).**
- Carta de los clientes del licitante de enlace Micro-ondas, donde se establezca la satisfacción del servicio que proporciona, con el fin de garantizar la calidad del servicio. **(Obligatorio).**
- El proveedor del servicio de internet dedicado por microondas deberá acreditar que los equipos cumplen con los siguientes:
 - Especificaciones técnicas del equipo propuesto.
 - Hoja Técnica con manifiesto de cumplimiento de la Norma de Seguridad NOM, FCC, IC, CE

GLOSARIO DE TERMINOS

BGP

El BGP o Border Gateway Protocol es un protocolo mediante el cual se intercambia información de encaminamiento entre sistemas autónomos. Por ejemplo, los ISP registrados en Internet suelen componerse de varios sistemas autónomos y para este caso es necesario un protocolo como BGP.

Entre los sistemas autónomos de los ISP se intercambian sus tablas de rutas a través del protocolo BGP. Este intercambio de información de encaminamiento se hace entre los routers externos de cada sistema autónomo. Estos routers deben soportar BGP. Se trata del protocolo más utilizado para redes con intención de configurar un Exterior Gateway Protocol.

La forma de configurar y delimitar la información que contiene e intercambia el protocolo BGP es creando lo que se conoce como sistema autónomo. Cada sistema autónomo (AS) tendrá conexiones o, mejor dicho, sesiones internas (iBGP) y además sesiones externas (eBGP).

CPE

El CPE (Equipo Local del Cliente) es un equipo de telecomunicaciones usado tanto en interiores como en exteriores para originar, encaminar o terminar una comunicación. El equipo puede proveer una combinación de servicios incluyendo datos, voz, video y un host de aplicaciones multimedia interactivos.

DiffServ



Los Servicios Diferenciados proporcionan un método que intenta garantizar la calidad de servicio en redes de gran tamaño, como puede ser Internet.

Servicios Diferenciados analiza varios flujos de datos en vez de conexiones únicas o reservas de recursos. Esto significa que una negociación será hecha para todos los paquetes que envía una organización, ya sea una universidad, un proveedor de servicios de internet o una empresa. Los contratos resultantes de esas negociaciones son llamados Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), e inevitablemente implican un intercambio oneroso. Estos SLA especifican que clases de tráfico serán provistos, qué garantías se dan para cada clase y cuántos datos se consideran para cada clase.

ESD

La descarga electrostática (conocido por las siglas en inglés ESD, que significan electrostaticdischarge) es un fenómeno electrostático que hace que circule una corriente eléctrica repentina y momentáneamente entre dos objetos de distinto potencial eléctrico; como la que circula por un pararrayos tras ser alcanzado por un rayo.

El término se utiliza generalmente en la industria electrónica y otras industrias para describir las corrientes indeseadas momentáneas que pueden causar daño al equipo electrónico.

IDU

IDU (In-DoorUnit) se refiere al conjunto de equipos para microonda que se coloca en el interior del edificio. La IDU está conectado a la [ODU \(Out-Door-Unit\)](#) de la [IFL \(Intra-Facilidad-Link\)](#). En los consumidores las aplicaciones de Internet por microonda, la IDU por lo general consiste en un equipo que se conecta a la red eléctrica y adicionalmente tiene 2 conexiones de datos, una que comunica a la ODU en el exterior del domicilio y otra a un ordenador o router.

NUBE DE SEGURIDAD WEB

Es la funcionalidad de realizar las tareas de filtrado Web y control de uso de recursos de diferentes redes por los diferentes dispositivos de los usuarios, a través de una herramienta de software / hardware que no comparte espacio / ubicación física con los usuarios y que de forma obligada es punto de paso del tráfico del usuario en su ruta hacia Internet.

ODU

ODU (-OutDoorUnit) se refiere al conjunto de equipos para microonda que se coloca fuera del edificio.

El ODU típicamente incluye:

- La antena parabólica

OSPF

Open ShortestPathFirst (frecuentemente abreviado OSPF) es un protocolo de enrutamiento jerárquico de pasarela interior o IGP (Interior Gateway Protocol), que usa el algoritmo Dijkstra enlace-estado (LSA - Link StateAlgorithm) para calcular la ruta más corta posible. Usa cost como su medida de métrica. Además, construye una base de datos enlace-estado (link-statedatabase, LSDB) idéntica en todos los enrutadores de la zona.

OSPF es probablemente el tipo de protocolo IGP más utilizado en grandes redes. IS-IS, otro protocolo de enrutamiento dinámico de enlace-estado, es más común en grandes proveedores de servicio. Puede operar con seguridad usando MD5 para autenticar a sus puntos antes de realizar nuevas rutas y antes de aceptar avisos de enlace-estado. Como sucesor natural de RIP, aceptaVLSM o CIDR sin clases desde su inicio. A lo largo del tiempo, se han ido creando nuevas versiones, como OSPFv3 que soportaIPv6 o como las extensiones multidifusión para OSPF (MOSPF), aunque no



están demasiado extendidas. OSPF puede "etiquetar" rutas y propagar esas etiquetas por otras rutas.

POE (Powerover Ethernet)

La alimentación a través de Ethernet es una tecnología que incorpora alimentación eléctrica a una infraestructura LAN estándar. Permite que la alimentación eléctrica se suministre a un dispositivo de red (switch, punto de acceso, router, teléfono o cámara IP, etc) usando el mismo cable que se utiliza para la conexión de red. Elimina la necesidad de utilizar tomas de corriente en las ubicaciones del dispositivo alimentado y permite una aplicación más sencilla de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) para garantizar un funcionamiento las 24 horas del día, 7 días a la semana.

RIP

Routing Information Protocol (Protocolo de Información de Enrutamiento). Es un protocolo de puerta de enlace interna o IGP (InternalGateway Protocol) utilizado por los routers (encaminadores), aunque también pueden actuar en equipos, para intercambiar información acerca de redes IP. Es un protocolo de Vector de distancias ya que mide el número de "saltos" como métrica hasta alcanzar la red de destino. El límite máximo de saltos en RIP es de 15, 16 se considera una ruta inalcanzable o no deseable.

TDMA

La multiplexación por división de tiempo es una técnica que permite la transmisión de señales digitales y cuya idea consiste en ocupar un canal (normalmente de gran capacidad) de transmisión a partir de distintas fuentes, de esta manera se logra un mejor aprovechamiento del medio de transmisión. El Acceso múltiple por división de tiempo (TDMA) es una de las técnicas de TDM más difundidas.

UPnP - Universal Plug and Play

Conjunto de protocolos de red que permite a dispositivos en red, como son, computadoras personales, impresoras, ruteadores de Internet, puntos de acceso inalámbrico Wi-Fi y dispositivos móviles, el descubrirse perfectamente entre ellos en una red y establecer servicios de red funcionales para datos compartidos, comunicaciones y entretenimiento.

URL – Uniform / Universal ResourceLocator

Es una estándar convencional de nombrado para direccionamiento de documentos accesibles por Internet o una Intranet. Un ejemplo de URL es <http://www.cobaeh.edu.mx>, que es el URL para el sitio Web de COBAEH.

VLAN

Una VLAN (acrónimo de virtual LAN, «red de área local virtual») es un método de crear redes lógicamente independientes dentro de una misma red física. 1 Varias VLANs pueden coexistir en un único conmutador físico o en una única red física. Son útiles para reducir el tamaño del dominio de difusión y ayudan en la administración de la red separando segmentos lógicos de una red de área local (como departamentos de una empresa) que no deberían intercambiar datos usando la red local (aunque podrían hacerlo a través de un enrutador o un conmutador de capa 3 y 4).

Una VLAN consiste en una red de ordenadores que se comportan como si estuviesen conectados al mismo conmutador, aunque pueden estar en realidad conectados físicamente a diferentes segmentos de una red de área local. Los administradores de red configuran las VLANs mediante software en lugar de hardware, lo que las hace extremadamente flexibles. Una de las mayores ventajas de las VLANs surge cuando se traslada físicamente algún ordenador a otra

VRRP

Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) es un protocolo de redundancia no propietario definido en el RFC 3768 diseñado para aumentar la disponibilidad de la puerta de enlace por defecto dando servicio a máquinas en la misma subred. El aumento de fiabilidad se consigue mediante el anuncio de un router virtual como una puerta de enlace



por defecto en lugar de un router físico. Dos o más routers físicos se configuran representando al router virtual, con sólo uno de ellos realizando realmente el enrutamiento. Si el router físico actual que está realizando el enrutamiento falla, el otro router físico negocia para sustituirlo. Se denomina router maestro al router físico que realiza realmente el enrutamiento y routers de respaldo a los que están en espera de que el maestro falle.

VRRP se puede usar sobre redes Ethernet, MPLS y Token Ring. El protocolo VRRP ha sido implementado más que sus competidores. Fabricantes como Extreme Networks, Dell, Nokia, Nortel, Cisco Systems, Inc, AlliedTelesis, Juniper Networks, Huawei, Foundry Networks, Radware, Aethra y 3Com Corporation ofrecen routers y switches de nivel 3 que pueden utilizar el protocolo VRRP. También están disponibles implementaciones para Linux y BSD.

WATCHDOG

Es un mecanismo de seguridad que provoca un reset del sistema en caso de que éste se haya bloqueado.

Consiste en un temporizador que irá continuamente decrementando un contador, inicialmente con un valor alto. Cuando este contador llegue a cero, se reiniciará el sistema, así que se debe diseñar una subrutina en el programa de manera que refresque o reinicie al perro guardián antes de que provoque el reset. Si el programa falla o se bloquea, al no actualizar el contador del perro guardián a su valor de inicio, éste llegará a decrementarse hasta cero y se reiniciará el sistema.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



ANEXO 3
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LA-011L5N996-E52-2016
(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4

ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-011L5N996-E52-2016

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.



ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-011L5N996-E52-2016

LUGAR Y FECHA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO 6

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°- LA-011L5N996-E52-2016

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral

(membrete de la persona física o moral)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

COMPLETO, CARGO Y FIRMA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LA-011L5N996-E52-2016

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

<p>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</p>
<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p>
<p>¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p>
<p>Requisitos No se requiere presentar documentación.</p>
<p>Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.</p>
<p>Información adicional No aplica.</p>
<p>Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.</p>
<p>Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obl. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal</p>



RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016

2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-011L5N996-E52-2016**

LUGAR Y FECHA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.



ANEXO 8
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: - LA-011L5N996-E52-2016

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y a disposición del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito **del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.



ANEXO 9

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: LA-011L5N996-E52-2016

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- B) que se encuentra representada por el C. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la Ley _____.
- C) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- E) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.
- B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código postal _____, en la ciudad de _____, Estado de _____, teléfono _____, Fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número _____
(_____)

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los ___ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de ___ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los _____ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el plazo previsto, “LA CONVOCANTE” retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de _____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA CONVOCANTE” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA CONVOCANTE” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “LA CONVOCANTE” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si “EL PROVEEDOR” contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si “EL PROVEEDOR” contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si “LA CONVOCANTE” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “LA CONVOCANTE”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (en su caso)

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día _____ de _____ del 200—

POR “LA CONVOCANTE”
EL _____

POR EL “EL PROVEEDOR”
EL APODERADO LEGAL

NOMBRE

C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE _____, CON VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL _____ DE _____ DEL 200__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.



ANEXO 10
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: - LA-011L5N996-E52-2016

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO 11
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LA-011L5N996-E52-2016

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			